



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS RETRIBUCIONES ANUALES DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO DEL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER PARA EL AÑO 2023

El artículo 19. Dos. 1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente a lo anterior, el apartado 2 del citado art. 19 establece dos incrementos adicionales con efecto 1 de enero, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022, sometidos a dos condiciones:

- a) Incremento adicional del 0,5 por ciento, en caso de que la suma del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) de 2022 y el IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 publicado por el INE fuera superior al 6 por ciento.
- b) Incremento adicional del 0,5 por ciento, en caso de que el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) nominal de 2023 igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la Ley de Presupuestos 2023, según los datos de avance del PIB de 2023 publicados por el INE.

En ambos casos, la aplicación del incremento requiere su aprobación por Acuerdo de Consejo de Ministros, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 (BOE de 5 de octubre) se aprobó el incremento adicional del 0,5 por ciento vinculado al IPCA, previsto en el apartado a) del artículo 19. Dos.2.

La resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece en el apartado III su aplicación a los altos cargos y al personal directivo.

Ahora, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, publicado en el BOE de 8 de febrero por resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se aprueba la aplicación del incremento adicional del 0,5 por ciento vinculado al PIB, previsto en el apartado b) del artículo 19.Dos.2.

Con objeto de facilitar la gestión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.Tres de la Ley 31/2022, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se procede a la actualización de las retribuciones anuales brutas para el alto cargo del Consorcio de la Zona Franca de Santander correspondientes al año 2023:

PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES BRUTAS PARA EL EJERCICIO 2023 (€)
Delegado Especial del Estado	116.982,32 €

Dicha cuantía comprende la totalidad de las retribuciones a percibir por el desempeño del cargo, incluida en su caso, cualquier retribución en especie. Se exceptúa la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente.

Respecto a la protección social se ajustará a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Asimismo, se aplicará el régimen establecido en dicha ley, en lo referente al devengo de cualquier otra remuneración o percepción económica, indemnización, prestación o pensión compensatoria.

Las retribuciones se percibirán en mensualidades más dos pagas extraordinarias del mismo importe, excepto, en su caso, la parte correspondiente a retribución variable.

Esta resolución produce efectos desde el uno de enero de 2023.

P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, B.O.E. 31/12/2021)
LA SECRETARIA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
María José Gualda Romero